Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	**LISTA DE CHEQUEO** **OTROSÍ**	**Código:** FRCACP15 **Versión:** 0 **Página** 1 de 1

Contrato N°: 10.09.00-21.15-009-2025

Objeto contractual: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GNSS-RTK (BASE + ROVER) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE GEOREFERENCIACIÓN Y POSICIONAMIENTO SATELITAL DE ALTA PRECISIÓN.

Contratista: JMENDOZA EQUIPOS S.A.S.

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en el formato aprobado por calidad	X		
2	Solicitud o Aceptación del contratista	X		
3	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
4	Certificado de Parafiscales vigente	X		
5	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
6	Cédula del Contador			
7	Tarjeta profesional del Contador	X		
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
9	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
10	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
11	Certificado de Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 44

Fecha: 26 de septiembre de 2025

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Supervisor

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 1

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, y lo contenido en el Manual de Contratación, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección, deberán contener mínimo la siguiente información:

1.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL CONTRATO:	10.09.00-21.15-009-2025
CONTRATISTA:	JMENDOZA EQUIPOS S.A.S.
NIT O CÉDULA CONTRATISTA:	900.374.225-1
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GNSS-RTK (BASE + ROVER) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE GEOREFERENCIACIÓN Y POSICIONAMIENTO SATELITAL DE ALTA PRECISIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($44.286.207) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	POR UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de septiembre de 2025
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	N/A

2.0 ADICIÓN, OTROSÍ CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

VALOR A ADICIONAR:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO:	N/A
CLÁUSULA A MODIFICAR EN OTROSÍ:	PLAZO. EN EL SENTIDO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO VEINTE (20) DÍAS, HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2025.
CLÁUSULA A MODIFICAR EN ADICIÓN:	N/A

2.1 Justificación de la necesidad de Adición u Otrosí:

Mediante el proceso de selección MC 017 de 2025, se adjudicó el contrato N° 10.09.00-21.15-009-2025 a la empresa JMendoza Equipos S.A.S., cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GNSS-RTK (BASE + ROVER) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE GEOREFERENCIACIÓN Y POSICIONAMIENTO SATELITAL DE ALTA PRECISIÓN; POR UN VALOR CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($44.286.207).

Es así como, el 29 de agosto se suscribió el acta de inicio, estableciendo como plazo del contrato un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025; y posteriormente se realizó la visita técnica de entrega del sistema GNSS-RTK, el día 24 de septiembre de 2025. En esta misma fecha se recibió correo electrónico y oficio de parte de DAVID HERRERA RODRÍGUEZ, Director Comercial de JMendoza Equipos S.A.S., solicitando prórroga de 20 días más al contrato, informando

> "(...) hemos identificado que nuestro fabricante, probablemente por la especifacion(sic) técnica de los equipos, omitió una de esas especificaciones, poniendonos asi(sic) en la imperiosa necesidad de solicitar a la entidad para la entrega total de todos los elementos solicitados tal y como se solicitan, por tal motivo y en virtud de dar calrida(sic) a ustedes por el parte dado(sic) a nosotros solicitamos una prorroga(sic) de 20 Dias(sic) para atender este particular de la manera adecuada.
>
> A pesar de una planificación rigurosa, se han presentado demoras imprevistas en la logística. Este retraso afecta directamente el cronograma de entrega establecido. La prórroga nos permitiría gestionar estas dificultades sin comprometer la calidad, el soporte técnico y la implementación correcta del sistema."

Atendiendo dicha solicitud realizada por el contratista, el objetivo principal de esta prórroga es cumplir con el objeto contractual, y se plantea como una medida razonable para mitigar el impacto de este evento en el desempeño de las obligaciones pactadas. Así las cosas, la modificación del plazo no solo busca preservar el equilibrio entre las partes, sino también asegurar que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente y conforme a los intereses de ambas partes; en este sentido, la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, consideran conveniente prorrogar en veinte (20) días el plazo, es decir, hasta el día 18 de octubre de 2025.

En relación con el seguimiento financiero del contrato, se informa que se estableció un pago único, el cual se efectuará una vez que se hayan instalado los elementos tecnológicos solicitados. Por lo tanto, hasta el momento no se ha realizado el pago correspondiente. Se aclara que el valor total del contrato no sufrirá modificaciones y que el contratista mantendrá los valores originalmente ofrecidos al momento de presentar su oferta en el proceso de selección, sin que se generen gravámenes o costos adicionales.

3.0 LA ADICIÓN U OTROSÍ OBEDECE A UN FACTOR PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN O CÚAL:

La presente solicitud de prórroga obedece un evento de caso fortuito, imprevisto e imprevisible que afecta el cumplimiento del contrato en los términos establecidos; dadas las circunstancias extraordinarias e imprevisibles que han surgido, la extensión del plazo solicitado busca garantizar que ambas partes puedan cumplir con sus compromisos sin que el evento fortuito perjudique el desarrollo normal del contrato.

NOTA: El Secretario de Despacho o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Supervisor

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación No. 44 Fecha: 26 de septiembre de 2025

Proyectó: Adriana Patricia Noreña / Subsecretaría Desarrollo Organizacional
Revisó: Jorge Leonardo Zapata Ospina. – Subsecretaria Desarrollo Organizacional
Alex Mauricio Sepúlveda Marín / Profesional Especializado - Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual

La justificación de adición y otrosí y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.